



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS:
CSM/cop
16-10-2015

DECRETO N° 1438

Litueche, 16 de octubre de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Jefe de Departamento Social, de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 201 de fecha 29 de septiembre de 2015.

-El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°308 de fecha 15 de octubre de 2015, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

- Según art. 13: Facultase al alcalde para que, atendidas las facultades legales que la ley le confiere, y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el art. 15 de este reglamento.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Carolina del Carmen Donoso González, cedula de identidad N° [REDACTED], domiciliada [REDACTED] Comuna de Litueche, consistente en el Reembolso de examen médico (T.A.C. silla turca), por un valor de \$58.580 (cincuenta y ocho mil quinientos ochenta pesos).

2.-IMPUTESE, el presente gasto al ítem Presupuestario "asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAIRA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/FPV/OSM/cop



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:
-Of. De partes
-U. de Control